



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
"Año del Fomento de la Vivienda"

"REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA RESIDENCIA TEMPORAL PARA ESPAÑOLES"

1. **Carta de solicitud** de la Renovación de la Residencia Temporal dirigida a la D.G.M. Original y dos (2) copias.
2. **Formulario de Renovación de Residencia Temporal** que obtendrá gratis en la DGM, debidamente llenado en letra de molde, debiendo poner la firma y huellas dactilares ante el personal de migración de la Dirección de Extranjería.
3. Original y tres (3) copias del **Carnet de Residencia Temporal**.
4. Original y tres (3) copias de la **Cédula de Identidad Personal**. El original se devuelve al extranjero después de verificarlo.
5. **Pasaporte** con dieciocho (18) meses mínimos de vigencia. La D.G.M. es flexible con el tema y considerará, en cada caso, la realidad de cada país y el rigor de sus normas en la expedición de los pasaportes.
6. Original y dos (2) copias de la **Certificación de No Antecedentes Penales** de la República Dominicana, emitida por la Procuraduría General de la República.
7. Dos (2) **Fotografías** de frente tamaño 2 x 2 con el fondo blanco, sin joyas o accesorios y las orejas descubiertas.
8. **Póliza de Garantía** contratada con la compañía de seguros debidamente autorizada por la D.G.M.
 - En el caso de la renovación de un menor de 18 años de edad, los padres deberán obtener la Póliza de Garantía, emitida a su nombre.
 - En caso de que el solicitante sea jubilado o pensionado, además de la Póliza de Garantía, deberá entregar una **Certificación Bancaria** donde indique el monto que recibe del gobierno, organismo oficial o empresa privada de origen extranjero donde prestaba sus servicios, debidamente traducida al español por un intérprete judicial. Dicha certificación deberá contener los datos generales del solicitante, especialmente su número de pasaporte y de documento nacional de identidad del país de origen, tiempo que permaneció en la empresa, cargo desempeñado y el monto percibido como pensión o jubilación, de la cual dispondrá para su manutención en la República Dominicana.

NOTA: Si el solicitante está casado con un (a) nacional dominicano (a), debe anexar el Acta de Matrimonio original legalizada y copia de la cédula del cónyuge. En el caso de que el matrimonio se haya efectuado en el extranjero, puede anexar una copia legible del Acta de Matrimonio debidamente apostillada o legalizada, según corresponda. Original y dos (2) copias de esta Acta.

NOTAS GENERALES

1. Todos los documentos depositados en la DGM se presentan en idioma español, acompañados de dos (2) juegos de copias de todos los documentos en un Folder 8 ½ X 11, a los fines de depuraciones y archivo. El original reposará en la DGM.
2. Este servicio debe ser solicitado exclusivamente por el extranjero interesado o por representación mediante poder debidamente legalizado, de conformidad al artículo 125 del Reglamento No. 631-11, para la aplicación de la Ley No.285-04 sobre migración.
3. La renovación de su residencia será trabajada con las informaciones registradas en la base de datos de la Dirección de Extranjería. Cualquier cambio que el extranjero quiera solicitar, deberá hacerlo depositando en su expediente de renovación la documentación legal, en original y con todos los protocolos requeridos, que avalen el cambio solicitado.
4. La renovación de la Residencia Temporal debe ser solicitada dentro de los treinta (30) días antes del vencimiento anual.

Costos específicos de los servicios	
Solicitud de renovación de residencia	RD\$ 6,000.00
Servicio VIP	RD\$ 1,000.00
Pago atrasos de renovación de residencia por mes vencido	RD\$ 500.00

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
Dirección de Extranjería.
809-508-2555 Ext. 2042-2043-2048-2027
Email: extranjeria@migracion.gob.do